



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00549-00
SOLICITANTE: MAURICIO CELIS ALBORNOZ (C.C. N° 91.350.049)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **5 de agosto de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco de agosto de dos mil veintiuno.

Dado que dentro del presente trámite no existen dineros puestos a disposición por el **Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga** en referencia a la petición elevada por Kelly Johanna González Serrano, será del caso oficiar a tal estrado judicial para que convierta los depósitos judiciales allí asociados a favor de este juzgado y de no existir anexe constancia en tal sentido.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **OFICIAR** al **Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga** para que convierta a favor de este juzgado los depósitos judiciales asociados dentro del expediente tramitado a instancia de ese despacho bajo el radicado 2019-359. Y de no existir se anexe constancia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 135. Fijado a las 8: a.m. del día **6 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO